



Resolución Directoral

LIMA, 30 DE MAYO DE 2017

N° 186 -2017-PRODUCE/OGA

VISTOS:

La Solicitud de Encargo N° 16-2017-PRODUCE/DSF-PA de la Dirección de Supervisión y Fiscalización del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, y el Informe N° 182-2017-PRODUCE/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Solicitud de Encargo N° 16-2017-PRODUCE/DSF-PA, de fecha 24 de mayo de 2017, la Dirección de Supervisión y Fiscalización del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, solicita un fondo por encargo ascendente a S/ 9 130,00 (Nueve Mil Ciento Treinta con 00/100 Soles), destinado a cubrir los gastos para la ejecución del operativo conjunto, a desarrollarse del **08 al 09 de junio de 2017**, en la Región Piura - Zona 1, con la finalidad de combatir las actividades ilegales en el sector pesquero y acuícola, en los ámbitos marítimo y terrestre en la referida jurisdicción. Dicho monto según indicación expresa de la referida Dirección deberá ser asignado en la modalidad de encargo, a nombre del servidor **ALESSANDRO ALDO MOLINA GÓMEZ**, identificado con DNI N° 43659323 de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0064	2.3.2.5.1.2	7 450,00
	2.3.1.1.1.1	1 680,00
TOTAL S/		9 130,00

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 289 de fecha 20 de enero de 2017, emitida por la Oficina de Presupuesto del Ministerio de la Producción se otorga disponibilidad presupuestal de conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto y el artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que "Encargos" a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como adquisición de bienes y servicios ante



N° 186 -2017-PRODUCE/OGA

restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Abastecimiento;

Que, asimismo el numeral 40.2 del artículo antes mencionado, establece que la citada modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de las personas, la descripción del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones o contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;



Que, mediante el Informe N° 182-2017-PRODUCE/OGA/OA de fecha 29 de mayo de 2017, la Oficina de Abastecimiento recomienda se autorice el encargo solicitado por la Dirección de Supervisión y Fiscalización del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, considerando la imposibilidad de atender el requerimiento formulado debido a las características del servicio requerido;



De acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2013-PRODUCE/SG "Procedimientos de Solicitud, Entrega, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos otorgados bajo la Modalidad de Encargos", aprobada mediante Resolución Secretarial N° 070-2013-PRODUCE/SG del 19 de noviembre de 2013; y a lo señalado en el literal m) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar la ejecución del gasto en la modalidad de Encargo solicitado por la Dirección de Supervisión y Fiscalización del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, mediante Solicitud de Encargo N° 16-2017-PRODUCE/DSF-PA, de fecha 24 de mayo de 2017, destinado a cubrir los gastos para la ejecución del operativo conjunto, a desarrollarse del **08 al 09 de junio de 2017**, en la Región Piura - Zona 1, con la finalidad de combatir las actividades ilegales en el sector pesquero y acuícola, en los ámbitos marítimo y terrestre en la referida jurisdicción.

Artículo 2.- El monto del Encargo aprobado en el artículo precedente es por la suma de S/ 9 130,00 (Nueve Mil Ciento Treinta con 00/100 Soles), la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 289 de fecha 20 de enero de 2017.



Resolución Directoral

LIMA, 30 DE MAYO DE 2017

N° 186 -2017-PRODUCE/OGA

Artículo 3.- El encargo autorizado a través del artículo 1 de la presente Resolución, será otorgado de la siguiente manera:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0064	2.3.2 5.1 2	7 450,00
	2.3.1 1.1 1	1 680,00
TOTAL S/		9 130,00

Siendo responsable del gasto el servidor **ALESSANDRO ALDO MOLINA GÓMEZ**, identificado con DNI N° 43659323, personal que labora en el Ministerio de la Producción, debiendo presentar la rendición de cuentas documentada del gasto, en un plazo que no excederá de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del presente Encargo.

Artículo 4.- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será de cargo del Presupuesto Institucional 2017, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción, Meta: 0064, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 5.- La autorización otorgada en la presente Resolución no convalida actos o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente que resulte aplicable.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe>

Regístrese y comuníquese



FRANCISCO SANCHEZ MORENO
 Director General (e)
 Oficina General de Administración



PERÚ Ministerio de la Producción

INTERNO

Hoja de Trámite

N° 00027800-2017

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
29 MAYO 2017
RECIBIDO
Hora: 4:12
gdy

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
24 MAYO 2017
RECIBIDO
Hora:.....

Remitente: DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
Destinatario: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Documento: SOLICITUD DE ENCARGOS N° 00016-2017-PRODUCE/DSF-PA
Asunto: Solicitud de encargo para ejecutar un operativo inopinado en la Región Piura.
Fecha: 24/05/2017 - 10:38:11

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
4446 25 MAYO 2017 9:16
RECIBIDO
Firma:..... Hora:.....

Observaciones: Solicitud de encargo, para para ejecutar un operativo inopinado en la Región Piura los días 08 y 09 de junio del 2017, del profesional ALESSANDRO ALDO MOLINA GOMEZ. Se anexa: a) Certificación Presupuestal, b) Plan de Trabajo

Destino	Acciones	Fecha	Firma del que Deriva	Observaciones
QGA	1,2	24 MAYO 2017	[Signature]	
OA	2	24/5	[Signature]	4782
Rodr Cobles	2	25-05-17	[Signature]	
Andy Mat		25/5	[Signature]	
OGA	2	29 MAYO 2017	[Signature]	Informe 182-2017/PA

- 1.- Conocimiento y fines
- 2.- Tramite correspondiente
- 3.- Coordinar
- 4.- Urgente
- 5.- Pendiente
- 6.- Archivo

- 7.- Evaluar
- 8.- Opinión
- 9.- Informar
- 10.- Corregir
- 11.- Proyectar resolución
- 12.- Designar/Proponer-Representante

- 13.- Revisar y V°B°
- 14.- Preparar Respuesta
- 15.- Respuesta
- 16.- Proceder de acuerdo a normas vigentes
- 17.- Devolver
- 18.- Otros



PERÚ

Ministerio de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 182 -2017-PRODUCE/OGA/OA

A : **CLAUDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ**
Directora General
Oficina General de Administración

ASUNTO : Solicitud para efectuar gastos bajo la modalidad de encargo

REFERENCIA: a) Solicitud de Encargo N° 16-2017-PRODUCE/DSF-PA
b) Directiva N° 004-2013-PRODUCE
Aprobada con Resolución Directoral N° 070-2013-PRODUCE/SG

FECHA : San Isidro, **29 MAYO 2017**

1. OBJETIVO

Analizar el entorno técnico relacionado con la procedencia de la solicitud presentada por la Dirección de Supervisión y Fiscalización del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, en el documento de la referencia a), para la ejecución de un gasto bajo la modalidad de encargo, en virtud a la normativa vigente.

2. ANTECEDENTES

2.1. Mediante la Solicitud de Encargo N° 16-2017-PRODUCE/DSF-PA, de fecha 24 de mayo de 2017, la Dirección de Supervisión y Fiscalización del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, solicita un fondo por encargo ascendente a S/ 9 130,00 (Nueve Mil Ciento Treinta con 00/100 Soles), destinado a cubrir los gastos para la ejecución del operativo conjunto, a desarrollarse del **08 al 09 de junio de 2017**, en la Región Piura - Zona 1, con la finalidad de combatir las actividades ilegales en el sector pesquero y acuícola, en los ámbitos marítimo y terrestre en la referida jurisdicción. Dicho monto según indicación expresa de la referida Dirección deberá ser asignado en la modalidad de encargo, a nombre del servidor **ALESSANDRO ALDO MOLINA GÓMEZ**, identificado con DNI N° 43659323 de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0064	2.3.2 5.1 2	7 450,00
0064	2.3.1 1.1 1	1 680,00
TOTAL S/		9 130,00

2. Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 289 de fecha 20 de enero de 2017, emitida por la Oficina de Presupuesto del Ministerio de la Producción se otorga disponibilidad presupuestal de conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto y el artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01.

3. ANÁLISIS

3.1. El numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009 EF/77.15, establece que "Encargos" a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas





funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.

- 3.2. Asimismo, el numeral 40.2 del artículo mencionado en el párrafo precedente, señala que esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de la(s) persona(s) la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.
- 3.3. Por su parte, el numeral 1.3 de la Directiva N° 004-2013-PRODUCE/SG "Procedimientos de Solicitud, Entrega, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos otorgados bajo la Modalidad de Encargos", aprobada mediante Resolución Secretarial N° 070-2013-PRODUCE/SG, establece que, la Unidad Orgánica que requiera contar con asignación de fondos por "Encargo" deberá solicitarlo a la Oficina General de Administración mediante documento debidamente sustentado, con una anticipación de por lo menos diez días calendario, en el cual se deberá indicar el nombre de la persona que será responsable del "Encargo". Asimismo, deberá adjuntarse la respectiva Certificación Presupuestal de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y que los encargos se autorizarán mediante Resolución del Director de la Oficina General de Administración.
- 3.4. Considerando, que el "Encargo", será entregado a **ALESSANDRO ALDO MOLINA GÓMEZ**, identificado con DNI N° 43659323, quien labora en el Ministerio de la Producción, autorizado por el Director de Supervisión y Fiscalización del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, mediante documento de referencia (a), tanto el responsable del fondo del encargo como el Director, para el caso, son responsables solidarios, por la correcta administración del mismo.
- 3.5. El indicado requerimiento se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el numeral 1.2 de la Directiva señalada en el asunto de la referencia (b).
- 3.6. Considerando que por razones de ubicación geográfica, lo cual dificulta su cumplimiento dentro de los plazos establecidos, que la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 289 de fecha 20 de enero de 2017 cuenta con saldo disponible (se adjunta pantallazo SIAF), la Oficina de Abastecimiento considera viable el "Encargo" solicitado.

4. CONCLUSIONES

- 4.1. Del análisis efectuado al entorno técnico, es procedente acceder a lo solicitado, por la Dirección de Supervisión, Fiscalización del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura mediante la Solicitud de Encargo N° 16-2017-PRODUCE/DSF-PA, destinado a cubrir los gastos para la ejecución del operativo conjunto, a desarrollarse del **08 al 09 de junio de 2017**, en la Región Piura - Zona 1, con la finalidad de combatir las actividades ilegales en el sector pesquero y acuícola, en los ámbitos marítimo y terrestre en la referida jurisdicción.
- 4.2. El encargo se realizará a nombre del servidor **ALESSANDRO ALDO MOLINA GÓMEZ**, identificado con DNI N° 43659323, personal que labora en el Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0064	2.3.2 5.1 2	7 450,00
0064	2.3.1 1.1 1	1 680,00
TOTAL S/		9 130,00

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a su Despacho, suscribir el proyecto de Resolución Directoral adjunto.

Atentamente,



FRANCISCO SANCHEZ MORENO
Director de la Oficina de Abastecimiento

Visto, el Informe N° 182-2017-PRODUCE/OGA/OA que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, EMITASE la Resolución de designación de disponibilidad de fondos por la modalidad de ENCARGO al servidor **ALESSANDRO ALDO MOLINA GÓMEZ**, identificado con DNI N° 43659323 quien se hará responsable de la rendición de dichos fondos, de acuerdo a normativa pertinente vigente.

San Isidro,



FRANCISCO SANCHEZ MORENO
Director General de Administración (e)
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN





PERÚ

Ministerio de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Registro de Certificación y Compromiso Anual

Certificado: 0000000289

Fase	Doc.	Rb.	Mon.	Tipo de cambio	Monto Origen	Cert.	Anul.	EE	ER	Modificar	Eliminar	Monto Inicial MN (+)
Certificación	086	09	S/.	0.0000000000000000	175,000.00	Si	No	T	A	175,000.00
- Compromiso Anual	234	09	S/.	0.0000000000000000	6,000.00	No	No	T	A	Modificaciones (+)
- Compromiso Anual	234	09	S/.	0.0000000000000000	2,820.00	No	No	T	A	0.00
- Compromiso Anual	234	09	S/.	0.0000000000000000	5,300.00	No	No	T	A	Comp. Anual (-)
- Compromiso Anual	234	09	S/.	0.0000000000000000	2,820.00	No	No	T	A	74,779.70
- Compromiso Anual	234	09	S/.	0.0000000000000000	6,400.00	No	Si	T	A	Saldo x Comprometer
- Compromiso Anual	234	09	S/.	0.0000000000000000	4,520.00	No	No	T	A	100,220.30
- Compromiso Anual	234	09	S/.	0.0000000000000000	1,750.00	No	No	T	A	

Detalle de la Certificación

Secuencia: 0001

Documento: 086 - MEMORANDUM Numero: 050-2017-DGSF Fecha: 18/01/2017

Rubro: 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Proveedor: -0

Justificación: Certificación de Crédito Presupuestario para operativos bajo la modalidad de encargos

Modificaciones a la Certificación

Clasificador		Meta	
Clasificador	Monto Origen	S.Func.	Descripción
2.3.11.11	52,000.00	0064	0193654 SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORM
2.3.25.12	123,000.00		



Hoja de Trámite
N° 00027800-2017

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
24 MAYO 2017
RECIBIDO
Hora:

Remitente: DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
Destinatario: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Documento: SOLICITUD DE ENCARGOS N° 00016-2017-PRODUCE/DSF-PA
Asunto: Solicitud de encargo para ejecutar un operativo inopinado en la Región Piura.
Fecha: 24/05/2017 - 10:38:11

Observaciones: Solicitud de encargo, para para ejecutar un operativo inopinado en la Región Piura, los días 08 y 09 de junio del 2017, del profesional ALESSANDRO ALDO MOLINA GOMEZ. Se anexa: a) Certificación Presupuestal, b) Plan de Trabajo

Destino	Acciones	Fecha	Firma del que Deriva	Observaciones
QGA	12	24 MAYO 2017	[Firma]	
OA	2	24/5	[Firma]	4782

- 1.- Conocimiento y fines
- 2.- Tramite correspondiente
- 3.- Coordinar
- 4.- Urgente
- 5.- Pendiente
- 6.- Archivo

- 7.- Evaluar
- 8.- Opinión
- 9.- Informar
- 10.- Corregir
- 11.- Proyectar resolución
- 12.- Designar/Proponer-Representante

- 13.- Revisar y V°B°
- 14.- Preparar Respuesta
- 15.- Respuesta
- 16.- Proceder de acuerdo a normas vigentes
- 17.- Devolver
- 18.- Otros



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SOLICITUD DE ENCARGO N° 16 -2017-PRODUCE/DSF-PA

A : CLAUDIA SALAVERRY HERNANDEZ
Directora General de Administración

Asunto : Solicitud de encargo para ejecutar un operativo inopinado en la Región Piura.

Anexo : 1) Certificación Presupuestal
2) Plan de Trabajo

Fecha : San Isidro, 24 MAYO 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que la Dirección de Supervisión y Supervisión-PA tiene programada la realización de operativo inopinado en la Región Piura – Zona 1 para combatir las actividades ilegales en el Sector Pesquero y Acuícola, en los ámbitos marítimo y terrestre en dicha jurisdicción, a realizarse los días 08 y 09 de junio de 2017.

Al respecto, solicito a usted se sirva indicar a quien corresponda efectúe las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de otorgar un encargo por la cantidad de S/. 9,130.00 (Nueve mil ciento cinco treinta y 00/100 Soles) al profesional **ALESSANDRO ALDO MOLINA GOMEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43659323, para lo cual se anexa al presente, la documentación consignada en el anexo.

Atentamente,



Fernando
FERNANDO NICANOR ALVARADO PEREDA
Director de Supervisión y Fiscalización
Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

DSF-PA/Cesquerre

PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DE ENCARGO - OPERATIVOS

OBJETO DEL ENCARGO:	• Proveer los servicios necesarios para la realización del operativo conjunto en la Región Piura - Zona 1, con la finalidad de combatir las actividades ilegales en el sector pesquero y acuícola, en los ámbitos marítimo y terrestre en dicha jurisdicción, los cuales se realizarán los días 08 y 09 de junio de 2017.
----------------------------	---

IMPORTE

ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	META	FUENTE	MONTO S/.
2.3. 25. 12	ALQUILER DE VEHICULOS	64	RDR	S/. 7,450.00
2.3. 11. 11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO	64	RDR	S/. 1,680.00
			TOTAL	S/. 9,130.00

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Alquiler de vehiculos - Detalle de gastos programados

08 de junio:

Se ejecutará un Operativo de control contra la pesca ilegal en la Región Piura, para lo cual se alquilará 04 camionetas para personal de Ministerio Público, DIVMA y inspectores de la DGSFS – DSF.

09 de junio:

Operativo de control contra la pesca ilegal, astilleros y secado en pampa, se alquilará 05 camionetas para el transporte de personal de la PNP, DICAPI, SERFOR e inspectores de la DGSF y un camión grúa.

ITEM	Monto solicitado - Alquiler de vehiculos	08 de junio			09 de junio		
		Max. Disponible por fecha	N° vehiculos por fecha	Costo aprox. Por vehiculo	Max. Disponible por fecha	N° vehiculos por fecha	Costo aprox. Por vehiculo
Camioneta	S/. 4,950.00	S/. 2,200.00	4	S/. 550.00	S/. 2,750.00	5	S/. 550.00
Vehiculo pesado	S/. 2,500.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00	S/. 2,500.00	1	S/. 2,500.00
Total	S/. 7,450.00						

Alimentos y bebidas para el consumo humano - Detalle de los gastos programados

08 de junio:

Alimentación y bebidas para los participantes en operativos: 24 personas.

09 de junio:

Alimentación y bebidas para los participantes en operativos: 24 personas.

DETALLE	Monto solicitado por Alimentos y Bebidas	08 de junio			09 de junio		
		Disponible por fecha	N° Máx. de Participantes por fecha	Costo por pers.	Disponible por fecha	N° Máx. de Participantes por fecha	Costo por pers.
	S/. 1,680.00	S/. 840.00	24	S/. 35.00	S/. 840.00	24	S/. 35.00

TIEMPO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

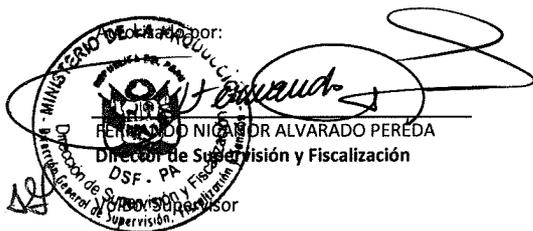
DEL 08 AL 09 DE JUNIO DE 2017

OPORTUNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FECHAS PARA LA EJECUCIÓN	Junio de 2017	
	08-jun	09-jun
ALQUILER DE VEHICULOS	X	X
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO	X	X

RESPONSABLE DEL ENCARGO

APELLIDOS Y NOMBRES: ALESSANDRO ALDO MOLINA GOMEZ
DNI: 43659323
CARGO: SUPERVISOR
ANEXO: 4411
CORREO: amolina@produce.gob.pe


 Director de Supervisión y Fiscalización
 DSF - PP

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000289
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA PRODUCCION [001086]

MES : ENERO
 FECHA DE DOCUMENTO : 18/01/2017
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO 050-2017-DGSF
 JUSTIFICACIÓN : Certificación de Crédito Presupuestario para operativos bajo la modalidad de encargos.

FECHA APROBACION : 20/01/2017
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODI/PRY ACT/AJOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5003718 11 026 0052 SUPERVISION Y FISCALIZACION EN MATERIA PESQUERA Y ACUICOLA	175,000.00
0064 SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA MEDIANTE INSPECCIONES DIRECTAS. - DGSF	175,000.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	175,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	175,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	175,000.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	52,000.00
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	52,000.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	52,000.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	52,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	123,000.00
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	123,000.00
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	123,000.00
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS	123,000.00
TOTAL	175,000.00
TOTAL CERTIFICACION	175,000.00
TOTAL NOTA	175,000.00



P. Samayá
 Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

